

# Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe

El RENIEC al rescate de las Lenguas Originarias del Perú

Es una nueva y mejor forma de atender y de inscribir los hechos vitales en el registro civil; promueve el uso de las lenguas originarias con fines de revitalización lingüística, inclusión social e igualdad y se viene implementando progresivamente por el RENIEC a nivel nacional, emitiéndose actas de nacimiento, matrimonio y de defunción, en castellano y en una lengua originaria o indígena con pleno valor oficial.

**5** millones de peruanos y peruanas aproximadamente hablan una lengua indígena u originaria.



**16%**  
de la población total

La primera lengua implementada con este servicio fue el jaqaru, el 24 de agosto del 2014 en el distrito de Tupe, provincia de Yauyos en la Región Lima.

Las modalidades de inscripción en el Registro Civil Bilingüe son dos: manual y en línea (electrónico).

Contribuye a alcanzar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas.

El procedimiento registral bilingüe comprende: la solicitud de inscripción, los formatos, el acta registral que se genera y las copias certificadas que se emiten.

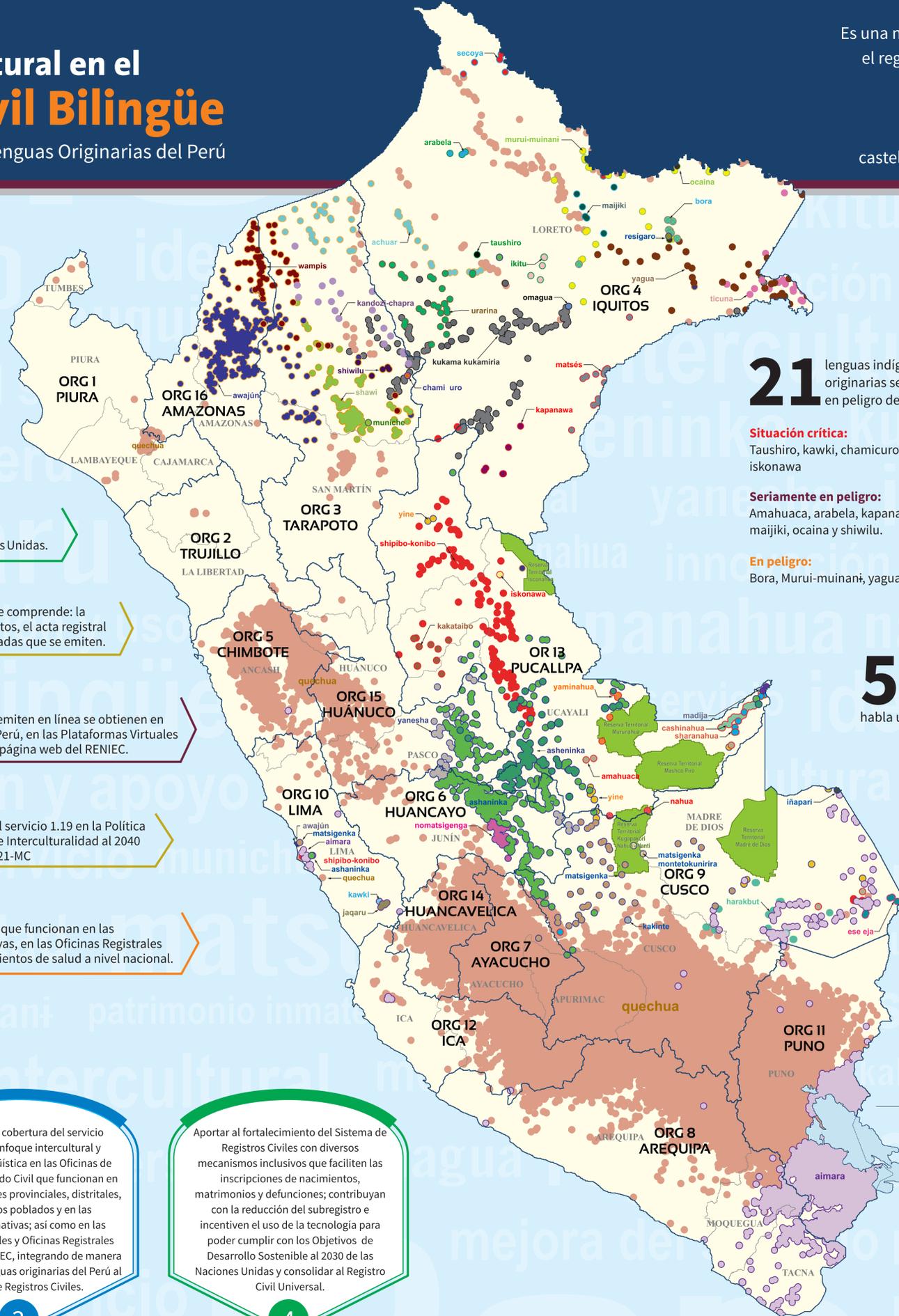
Las copias certificadas bilingües que se emiten en línea se obtienen en cualquier oficina del RENIEC en todo el Perú, en las Plataformas Virtuales Multiservicios (PVM) o por internet en la página web del RENIEC.

El Registro Civil Bilingüe ha sido incluido como el servicio 1.19 en la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MC

Las inscripciones bilingües se realizan en las Oficinas de Registros del Estado Civil que funcionan en las municipalidades (provinciales o distritales, centros poblados y comunidades nativas, en las Oficinas Registrales del RENIEC y en las Oficinas registrales Auxiliares que funcionan en los establecimientos de salud a nivel nacional.

## Objetivos del Registro Civil Bilingüe

- Facilitar la comunicación directa del registrador civil y el usuario del servicio que sea hablante de una lengua indígena u originaria, de modo que se comprenda su solicitud con claridad, y se registre correctamente el hecho vital o acto modificatorio del estado civil, fortaleciéndose la seguridad jurídica del registro y contribuyendo con el ejercicio de los derechos lingüísticos y demás que corresponden a las personas.
- Contribuir con el rescate, preservación, difusión y uso de las lenguas del Perú; y además, con el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-MC y con la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 aprobada por Decreto Supremo N° 012-2021-MC.
- Incrementar la cobertura del servicio registral con enfoque intercultural y pertinencia lingüística en las Oficinas de Registros del Estado Civil que funcionan en las municipalidades provinciales, distritales, en los centros poblados y en las comunidades nativas; así como en las Oficinas Registrales y Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC, integrando de manera progresiva las lenguas originarias del Perú al Sistema de Registros Civiles.
- Aportar al fortalecimiento del Sistema de Registros Civiles con diversos mecanismos inclusivos que faciliten las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones; contribuyan con la reducción del subregistro e incentiven el uso de la tecnología para poder cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas y consolidar al Registro Civil Universal.



**21** lenguas indígenas u originarias se encuentran en peligro de extinción.

**Situación crítica:** Taushiro, kawki, chamicuro, iñapari, muniche, resígaro, omagua e iskonawa

**Seramente en peligro:** Amahuaca, arabela, kapanawa, ikitu, jaqaru, kukama kukamiria, majijki, ocaína y shiwilu.

**En peligro:** Bora, Murui-muinani, yagua y yanesha

**5** departamentos del Perú (Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Puno) tienen más del 50% de su población que habla una lengua indígena u originaria.

Además del castellano, las lenguas indígenas u originarias del Perú, **son idiomas oficiales** en las comunidades, distritos, provincias, departamentos o regiones en donde predominen.

- OFICINA REGIONAL 1 - PIURA**  
● quechua
- OFICINA REGIONAL 2 - TRUJILLO**  
● quechua
- OFICINA REGIONAL 3 - TARAPOTO**  
● achuar ● quechua  
● awajún ● shawi  
● chamicuro ● shiwilu  
● kandozi ● wampis  
● muniche
- OFICINA REGIONAL 4 - IQUITOS**  
● achuar ● ocaína  
● arabela ● omagua  
● bora ● quechua  
● ikitu ● resígaro  
● kandozi ● secoya  
● kapanawa ● taushiro  
● kukama-kukamiria ● ticuna  
● majijki ● urarina  
● matsés ● yagua  
● murui - muinani
- OFICINA REGIONAL 5 - CHIMBOTE**  
● aimara ● quechua
- OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO**  
● asháninka ● nomatsigenka  
● ashéninka ● quechua  
● kakinte ● yanesha
- OFICINA REGIONAL 7 - AYACUCHO**  
● asháninka ● quechua  
● matsigenka
- OFICINA REGIONAL 8 - AREQUIPA**  
● aimara ● quechua
- OFICINA REGIONAL 9 - CUSCO**  
● aimara ● kakinte  
● amahuaca ● matsigenka  
● ese eja ● nahua  
● iñapari ● sharanahua  
● harakbut ● quechua  
● matsigenka ● yine  
● montetokunirira
- OFICINA REGIONAL 10 - LIMA**  
● aimara ● jaqaru  
● asháninka ● matsigenka  
● awajún ● quechua  
● kawki ● shipibo konibo
- OFICINA REGIONAL 11 - PUNO**  
● aimara ● quechua
- OFICINA REGIONAL 12 - ICA**  
● aimara ● quechua
- OFICINA REGIONAL 13 - PUCALLPA**  
● amahuaca ● majija  
● asháninka ● nahua  
● ashéninka ● sharanahua  
● awajún ● shipibo konibo  
● cashinahua ● yanesha  
● iskonawa ● yaminahua  
● kakataibo ● yine  
● kukama-kukamiria
- OFICINA REGIONAL 14 - HUANCVELICA**  
● quechua
- OFICINA REGIONAL 15 - HUÁNUCO**  
● asháninka ● quechua  
● ashéninka ● yanesha
- OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS**  
● awajún ● quechua  
● wampis

## Pilares del Registro Civil Bilingüe

- Enfoque Intercultural
- Pertinencia Lingüística
- Variable étnica
- Universalidad del registro
- Derechos de las personas

